



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Código MECD:	5600072
Denominación:	Programa de Doctorado en Ingeniería de Procesos Químicos
Universidad/des:	Universitat Politècnica de Catalunya
Centro/s:	Escola de Doctorat
Rama/s:	Rama genérica de doctorados
Fecha de verificación:	13 de mayo de 2009
Fecha de la visita externa:	18 de julio de 2019 - 19 de julio de 2019

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Programa de doctorado arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de los programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 5 de junio de 2019 por la Comisión Específica de Rama genérica de doctorados de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje
6. Calidad de los resultados del programa formativo

Resultado

- Se alcanza con condiciones
Se alcanza con condiciones
No se alcanza
En progreso hacia la excelencia
En progreso hacia la excelencia
En progreso hacia la excelencia

Valoración global

Acreditado con condiciones

Fortalezas y buenas prácticas

- La participación del programa en el Plan Piloto de doctorados Industriales de la Generalitat de Catalunya y se han intensificado los contactos con empresas a fin de desarrollar tesis vinculadas a la industria.
- Un aspecto destacable es que algunos de los estudiantes que solicitan la admisión en el programa lo hacen con una beca que no proviene de convocatorias españolas, es decir, que consiguen financiación en el país de procedencia. Se trata de una evidencia de la capacidad de atraer estudiantes y recursos que tiene los tres programas.
- El seguimiento que se realiza de los alumnos es muy personalizado y la comunicación es buena con los directores. Los directores fomentan las acciones formativas en las que se incluyen competencias transversales.
- El programa lo constituyen 5 centros de investigación, cuenta con 18 profesores y más de las tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada. En el periodo comprendido entre 2012 y 2017 han publicado 197 artículos científicos (h=15 promedio en el periodo).
- Tanto la estructura de la plantilla del profesorado, como el número de profesores, son muy adecuados para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos
- La promoción de la codirección de tesis doctorales en los que participan profesores seniors junto a profesores noveles.
- El programa de doctorado potencia la mención internacional. Para ello, cuenta con presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en la evaluación de los informes previos.
- El fomento de la internacionalización al promover la Mención Internacional, las estancias de estudiantes extranjeros y los convenios de cotutela con universidades extranjeras
- Los servicios ofrecen un apoyo adecuado al proceso de aprendizaje y a la incorporación al mercado laboral.
- Las tesis doctorales responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado.
- La colaboración de los doctorandos en la dirección de TFG, TFM y en tareas de docencia reglada, aunque hay que resolver su reconocimiento.
- Los doctorandos publican entre 2 y 5 artículos de media durante su tesis. Los resultados obtenidos muestran que un 75% han obtenido la Mención Cum Laude y un 33% la Mención Internacional.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Se deben revisar y verificar los criterios de admisión. No se admite ningún alumno que no tenga financiación. Este hecho contraviene los criterios con los que se verificaron los programas y pone de manifiesto que los criterios de admisión no se aplican sistemáticamente, ya que disponer de financiación externa no es un requisito específico recogido en los criterios de admisión verificados.
- En conjunto el seguimiento de los doctorandos y sus actividades formativas parece que satisfacen, tanto a profesores como a alumnos, no se tienen evidencias registradas, ya que ni profesores ni alumnos contestan a las encuestas establecidas para realizar el seguimiento. Consecuentemente, se sugieren como aspectos de mejora establecer mecanismos de seguimiento estándar.
- Se debe fomentar la presentación pública de los avances realizados por los doctorandos durante el desarrollo de su tesis. De esta forma se van consolidando las competencias de comunicación oral, así como pondrían de manifiesto los avances realizados en el desarrollo de su tesis y lo que esto supone para el grupo de investigación donde realizan su trabajo.
- Se debe organizar un conjunto de actividades que permitan adquirir al doctorando las competencias transversales que ya estaban previstas en las memorias de verificación de estos tres programas. El doctorando debe llevar a cabo, tanto las que realiza bajo la supervisión directa del director como las que hace en su vida académica activa en el programa.
- Aunque el seguimiento que se realiza de los doctorandos es muy personalizado y se valora positivamente por los estudiantes, sería necesario establecer un procedimiento reglado que evitara que el seguimiento dependa, en gran medida, de la voluntad del director de tesis.
- Las acciones formativas deben responder a los criterios establecidos en las memorias de verificación de los tres programas: no deben ser exclusivamente voluntarias y deben garantizar la formación mínima que los doctorandos deben adquirir tanto en competencias específicas como transversales.
- Se deben definir los complementos formativos propios de cada programa. Estos deben formar parte del propio programa, porque no es razonable que se realicen con anterioridad a la matrícula del doctorado. Además podrían estar recogidos en los sistemas de información pública, y reglados según el perfil de ingreso del estudiante.
- La Escuela de Doctorado y los tres programas evaluados deben actualizar y completar la información pública que ofrecen.
- La información pública de los programas de doctorado y de la Escuela debe ser idéntica en los tres idiomas en que se ofrece: catalán, castellano e inglés.
- La Escuela de Doctorado y los programas deben mejorar la agregación de la información pública.
- Se debe publicar el SGIC y los resultados de su implantación cuando esta tenga lugar.
- La Escuela de Doctorado debe aprobar e implantar un Sistema Interno de Garantía de la Calidad.
- Establecer los mecanismos necesarios para que la dirección de tesis no solamente tenga reconocimiento en el diseño de plantillas de los departamentos, sino que también tenga un reconocimiento individual para cada director o codirector y tutor.

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

Laureano González Vega

Barcelona, 5 de junio de 2019

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El programa dispone de mecanismos que garantizan parcialmente la adecuación del perfil de los estudiantes y su número. La mayor parte de los estudiantes tiene el perfil adecuado de acuerdo con el ámbito y las características del programa. El número de estudiantes es coherente considerando la oferta inicial de plazas, las líneas de investigación y las características del programa.

1.2. Los mecanismos de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas de que dispone el programa presentan disfunciones.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa y su desarrollo operativo. La información publicada presenta ciertas carencias en lo que se refiere a claridad, legibilidad, agregación y accesibilidad.

2.2. La institución proporciona un acceso parcial a la información para los grupos de interés.

2.3. La institución no publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas.

3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad

3.1. El SGIC no cuenta con procesos (o no están implementados) para el diseño y la aprobación de los programas, su seguimiento y su acreditación.

3.2. El SGIC no cuenta con un proceso (o no está implementado) para la gestión de la recogida de los resultados del programa. Los datos de los que se dispone son parciales y no incluyen serie temporal alguna. El SGIC no recoge información sobre la satisfacción de los grupos de interés con respecto al programa.

3.3. El SGIC no dispone de un proceso para su revisión. No se llevan a cabo acciones de revisión y mejora del SGIC.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Como mínimo tres cuartas partes del profesorado asociado al programa de doctorado tienen una actividad de investigación acreditada.

4.2. Tanto la estructura de la plantilla del profesorado como el número de profesores son muy adecuados para dirigir las tesis doctorales y atender a los doctorandos y, en su caso, para impartir las actividades formativas del programa.

4.3. El programa de doctorado (o la institución) cuenta con mecanismos de reconocimiento y fomento de las labores de tutorización y dirección de tesis.

4.4. El programa cuenta con una elevada y pertinente presencia de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis y en las comisiones de seguimiento y de informes previos.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Los recursos materiales y otros servicios disponibles son muy adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación que deben llevar a cabo las personas doctorandas.

5.2. Los servicios al alcance de los doctorandos ofrecen un apoyo muy adecuado al proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral. Los estudiantes están muy satisfechos con los servicios y recursos materiales a su alcance.

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. Las evidencias documentadas de los logros de los doctorandos, especialmente de la tesis doctoral y otros resultados de la investigación, ponen de manifiesto el alto nivel de formación y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel de calificaciones requerido (MECES). Las tesis doctorales responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. La metodología y las actividades formativas se alinean satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. Los sistemas y criterios de evaluación son muy pertinentes para certificar y discriminar los resultados de aprendizaje.

6.2. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de la mayoría de indicadores académicos es coherente con la tipología de doctorandos y los programas equivalentes, y muestra la mejora continua del programa de doctorado.

6.3. La utilidad de la formación recibida es superior a la de otros programas del mismo ámbito disciplinario. La tasa de empleo es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de programas similares. La tasa de adecuación es superior a la de otros programas del mismo ámbito disciplinario.